



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 24 de octubre del 2014 RECTORADO

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 05200-R-14**

Lima, 23 de octubre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01419-FCF-14 de la Facultad de Ciencias Físicas, sobre aprobación de Informe Económico Final.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04109-R-14 del 08 de agosto del 2014, se aprobó el Presupuesto del Curso Taller "GEOGEBRA", orientado a capacitar a docentes, estudiantes de la especialidad y público interesado, realizado del 21 de junio al 19 de julio del 2014, organizado por el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Facultad de Ciencias Físicas;

Que con Oficio N° 144/CEUPS/FCF/2014, el Director (e) del Centro de Extensión Universitaria y Proyección social de la Facultad de Ciencias Físicas remite para su aprobación el Informe Económico Final del referido Curso Taller; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 434-D-FCF-14 del 12 de setiembre del 2014;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 3613-OGPL-2014 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 01 de octubre del 2014, emiten opinión favorable;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo artículo 46° establece que: "Para el caso del control de ejecución del Presupuesto autorizado a los Proyectos, Programas o Actividades Autofinanciadas que realicen las Facultades, los presupuestos iniciales deberán ser aprobados mediante Resolución Rectoral; asimismo, al final de la actividad deberán presentar un Informe Económico, debiéndose aprobar mediante Resolución Rectoral, lo cual permitirá efectuar el control correspondiente de las aportaciones realizadas a la Administración Central de acuerdo a las disposiciones internas vigentes"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 434-D-FCF-14 del 12 de setiembre del 2014 de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el **INFORME ECONÓMICO FINAL DEL CURSO TALLER "GEOGEBRA"**, orientado a capacitar a docentes, estudiantes de la especialidad y público interesado, organizado por el Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social de la citada Facultad, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Físicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe (e) de la Secretaría Administrativa

rgt